



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115 -2025-MDSJ-C/GM.

San Jerónimo, 22 de agosto de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°265-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N°445-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°073-2025-OC-MPA-MDSJ/C, Informe N°431-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°099-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, Memorándum N°0164-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, Informe N°071-2025-OC-MPA-MDSJ/C, Informe N°405-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N°088-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tienen como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo"*;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, indica que las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, precisando entre sus funciones "1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda. (...). 3. Ejecutar física y financieramente las inversiones. (...)";

Que, el numeral 17.10 del Artículo 17, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala: *"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable"*;

Que, el artículo 29.4 del artículo 29 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: *"La liquidación técnica y financiera se realizara conforme a la normativa de la materia. -Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones; Que, el numeral 29.4, del Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°117-2021-GI/MDSJ-C, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538, con un presupuesto total de S/ 1'154,537.84 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete con 84/100 soles), con un plazo de ejecución de 182 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 13 de setiembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 01, por actualización del expediente técnico, por el monto de S/ 1'504,312.30 (Un Millón Quinientos Cuatro Mil Trescientos Doce con 30/100 soles), para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 02, por Ampliación de Presupuesto N° 02, por el monto de S/ 201,997.94 (Doscientos Un Mil Novecientos Noventa y Siete con 94/100 soles), para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538, haciendo un presupuesto total modificado de S/ 1'706,310.24 (Un Millón Setecientos Seis Mil Trescientos Diez con 24/100 soles);



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 21 de mayo de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 03, por Ampliación de Presupuesto N° 03, por el monto de S/ 148,619.07 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Diecinueve con 07/100 soles), haciendo un presupuesto total modificado de S/ 1'854,929.31 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Veintinueve con 31/100 soles), así como la Ampliación de Plazo N° 01 por 95 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538, haciendo un total de plazo de ejecución de 275 días calendario cuya fecha de cumplimiento de plazo actualizado será computados a partir del 29 de mayo de 2024 y culmina el 31 de agosto de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 174-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 29 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 04, por Ampliación de Presupuesto N° 04, por el monto de S/ 223,621.23 (Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Veintiuno con 23/100 Soles), para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538, haciendo un presupuesto total modificado de S/ 2'078,550.54 (Dos Millón Setenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 54/100 soles);



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2024-MDSJ-C/GM, de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 05, por Ampliación de Presupuesto N° 05 por el monto de S/ 22,381.60 (Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Uno con 60/100 Soles), para el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538, haciendo un presupuesto total modificado de S/ 2'100,932.14 (Dos Millones Cien Mil Novecientos Treinta y Dos con 14/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 0122-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 02 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, encarga a la CPC Matilde Quilla Huamán Mamani, la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538;

Que, mediante Memorándum N° 0123-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 02 de junio de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, encarga al Ing. Anthony Espinoza Núñez, la Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538;

Que, mediante Informe N° 088-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, de fecha 01 de agosto de 2025, los liquidadores técnicos - financieros entregan al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO"** con CUI N° 2265538, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 405-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 05 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicita a la Directora General de la Oficina General de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Administración, la conciliación contable de la liquidación financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2265538;

Que, mediante Informe N°071-2025-OC-MPA-MDSJ/C, de fecha 08 de agosto de 2025, la Directora de la Oficina de Contabilidad remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2265538, por contener observaciones;

Que, mediante Memorandum N°0164-2025-MDSJ-OGSLI-GCC, de fecha 11 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la Liquidadora financiera las observaciones al Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2265538, para su levantamiento;

Que, mediante Informe N°099-2025-OGSLI-MDSJ/MQM-AEN, de fecha 12 de agosto de 2025, los liquidadores técnico-financiero remiten al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el levantamiento de observaciones al Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2265538;

Que, mediante Informe N°431-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 12 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la Directora General de la Oficina General de Administración, el levantamiento de observaciones para la conciliación contable de la liquidación financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2265538;

Que, mediante Informe N°073-2025-OC-MPA-MDSJ/C, de fecha 13 de agosto de 2025, la Directora de la Oficina de Contabilidad remite al Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, las actas de conciliación contable financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2265538, bajo los siguientes términos:

RESUMEN FINANCIERO		
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0090	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2015	11,450.00
	CANON SOBRE CANON-18	11,450.00
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0110	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2021	15,000.00
	CANON SOBRE CANON-18	15,000.00
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0008	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023	102,599.24
	CANON SOBRE CANON-18	102,599.24
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0011	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2024	1,946,009.60
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0011	RECURSOS ORDINARIOS-00	24,437.00
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0011	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS-13	865,148.46
	CANON SOBRE CANON-18	1,056,424.14
SECUENCIA FUNCIONAL N° 0014	EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2025	19,533.91
	CANON SOBRE CANON-18	19,533.91
TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL		2,094,592.75
TRANSFERENCIAS DE MATERIALES ENTREGADAS		0.00
TRANSFERENCIA DE MATERIALES RECIBIDAS (+)		39,632.64
ADQUISICION DE ACTIVOS (-)		21,650.00
SALDO DE MATERIALES A ALMACEN CENTRAL (-)		76,110.41
COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		2,036,464.98
APORTE BENEFICIARIOS (+) BIENES		0.00
APORTE BENEFICIARIO (+) SERVICIO		0.00
APORTE DE USO DE MAQUINARIA (+)		33,607.18
COSTO TOTAL REAL DEL PROYECTO EJECUTADO		2,070,072.16

Que, mediante Informe N°445-2025-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, de fecha 14 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la Gerencia Municipal, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2265538, bajo los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



(...)

PRONUNCIAMIENTO

Por tanto, la liquidación Técnica y Financiera se encuentra **Conforme** y expedita para su Aprobación mediante **Acto Resolutivo** del PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO", con CUI N° 2265538. Con una Ejecución Presupuestal que asciende a S/ 2,094,592.75 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 75/100 SOLES), Ejecución financiera que asciende a S/ 2,036,464.98 (DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 98/100 SOLES) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/ 2,070,072.16 (DOS MILLONES SETENTA MIL SETENTA Y DOS CON 16/100 SOLES).

(...)

Que, mediante Opinión Legal N°265-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 19 de agosto de 2025, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal, su opinión legal respecto a aprobación del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2265538, bajo los siguientes términos:

(...)

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico expuesto por las áreas competentes de la Municipalidad quienes aprueban la procedencia, la oficina General de Asesoría Jurídica OPINA:

1. PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, APROBAR mediante acto resolutivo el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO" - CUI N° 2265538. Con una Ejecución Presupuestal que asciende a S/. 2,094,592.75 (Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos Con 75/100 Soles), Ejecución financiera que asciende a S/ 2,036,464.98 (Dos Millones Treinta Y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 98/100 Soles) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/. 2,070,072.16 (Dos Millones Setenta Mil Setenta y Dos Con 16/100 Soles), que tiene el siguiente detalle final:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2015, 2021, 2023, 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

CONSOLIDADO DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES

ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE								TOTAL EJECUCION PRESUPUES TAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES		EJECUCION FINAL
		2015	2021	2023	2024	2024	2024	2025		SALDO DE MATERIAL ES (-)	MAQUINA RIAS (+)	TRANSF. RECIBIDA S (+)	VALORIZA CION DE MAQUINA RIA (+)	
		META 0090	META 0110	META 0008	META 0011	META 0011	META 0011	META 0014						
		18 CSC	18 CSC	18 CSC	00 RO	13 DYT	18 CSC	18 CSC						
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	0.00	0.00	62,563.73	22,997.00	568,074.13	550,686.37	0.00	1,204,301.23	0.00	0.00	0.00	0.00	1,204,301.23
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	0.00	0.00	34,158.20	1,440.00	246,794.33	404,420.77	0.00	686,813.30	76,110.41	0.00	39,632.64	33,607.18	683,942.71
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	32,200.00	97,767.00	0.00	129,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,967.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950.00	0.00	1,950.00	0.00	1,950.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260.00	0.00	1,260.00	0.00	1,260.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	0.00	0.00	0.00	3,540.00	0.00	0.00	3,540.00	0.00	3,540.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	14,540.00	0.00	0.00	14,540.00	0.00	14,540.00	0.00	0.00	-
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	11,450.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,450.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	5,877.31	0.00	0.00	0.00	19,533.91	25,411.22	0.00	0.00	0.00	0.00	25,411.22
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
SUB TOTAL		11,450.00	15,000.00	102,599.24	24,437.00	865,148.46	1,056,424.14	19,533.91	2,094,592.75	76,110.41	21,650.00	39,632.64	33,607.18	2,070,072.16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	INCIDENCIA %													
PERSONAL	58.71%	0.00	0.00	68,441.04	22,997.00	568,074.13	550,666.37	19,533.91	1,229,712.45	0.00	0.00	0.00	0.00	1,229,712.45
BIENES	32.79%	0.00	0.00	34,158.20	1,440.00	246,794.33	404,420.77	0.00	686,813.30	76,110.41	0.00	39,632.64	33,607.18	683,942.71
SERVICIOS	6.20%	0.00	0.00	0.00	0.00	32,200.00	97,767.00	0.00	129,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,967.00
EXPEDIENTE	1.26%	11,450.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,450.00
BIENES DE CA	1.03%	0.00	0.00	0.00	0.00	18,080.00	3,570.00	0.00	21,650.00	0.00	21,650.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	100.00%	11,450.00	15,000.00	102,599.24	24,437.00	865,148.46	1,056,424.14	19,533.91	2,094,592.75	76,110.41	21,650.00	39,632.64	33,607.18	2,070,072.16

(...)

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina General de Administración, y;

En mérito a los informes descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en uso de las facultades delegadas y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD SUCSO AUCAYLLE, ANEXO PUMAHUANCA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO - CUSCO” con CUI N° 2265538, ejecutada por Administración Directa, con una Ejecución Presupuestal que asciende a S/. 2,094,592.75 (Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos Con 75/100 Soles) y el Costo Final de la Inversión Asciende a S/. 2,070,072.16 (Dos Millones Setenta Mil Setenta y Dos Con 16/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA

Resumen de la Ejecución Presupuestal Años 2015, 2021, 2023, 2024 y 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

CONSOLIDADO DE EJECUCIONES PRESUPUESTALES

ESPECIFICA DEL GASTO	DETALLE	2016	2021	2023	2024	2024	2024	2025	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	DEDUCTIVOS		ADICIONALES		EJECUCION FINAL
		META 0090	META 0110	META 0008	META 0011	META 0011	META 0011	META 0014		SALDO DE MATERIAL ES (+)	MAQUINARIAS (-)	TRANSF. RECIBIDAS (+)	VALORIZACION DE MAQUINARIA (+)	
		18 CSC	18 CSC	18 CSC	00 RO	13 DYT	18 CSC	18 CSC						
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	0.00	0.00	62,563.73	22,997.00	568,074.13	550,666.37	0.00	1,204,301.23	0.00	0.00	0.00	0.00	1,204,301.23
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	0.00	0.00	34,158.20	1,440.00	246,794.33	404,420.77	0.00	686,813.30	76,110.41	0.00	39,632.64	33,607.18	683,942.71
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	32,200.00	97,767.00	0.00	129,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,967.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,950.00	0.00	1,950.00	0.00	1,950.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,260.00	0.00	1,260.00	0.00	1,260.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	0.00	0.00	0.00	3,540.00	0.00	0.00	3,540.00	0.00	3,540.00	0.00	0.00	-
2.6.3.2.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OT	0.00	0.00	0.00	0.00	14,540.00	0.00	0.00	14,540.00	0.00	14,540.00	0.00	0.00	-
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	11,450.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,450.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	5,877.31	0.00	0.00	0.00	19,533.91	25,411.22	0.00	0.00	0.00	0.00	25,411.22
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
SUB TOTAL		11,450.00	15,000.00	102,599.24	24,437.00	865,148.46	1,056,424.14	19,533.91	2,094,592.75	76,110.41	21,650.00	39,632.64	33,607.18	2,070,072.16



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



RESUMEN FINANCIERO

CONCEPTO	INCIDENCIA %													
PERSONAL	58.71%	0.00	0.00	68,441.04	22,997.00	568,074.13	550,666.37	19,533.91	1,229,712.45	0.00	0.00	0.00	0.00	1,229,712.45
BIENES	32.79%	0.00	0.00	34,158.20	1,440.00	246,794.33	404,420.77	0.00	686,813.30	76,110.41	0.00	39,632.64	33,607.18	683,942.71
SERVICIOS	6.20%	0.00	0.00	0.00	0.00	32,200.00	97,767.00	0.00	129,967.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,967.00
EXPEDIENTE	1.26%	11,450.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,450.00
BIENES DE CA	1.03%	0.00	0.00	0.00	0.00	18,080.00	3,570.00	0.00	21,650.00	0.00	21,650.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	100.00%	11,450.00	15,000.00	102,599.24	24,437.00	865,148.46	1,056,424.14	19,533.91	2,084,592.75	76,110.41	21,650.00	39,632.64	33,607.18	2,070,072.16



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que Gerencia de Infraestructura, realice el registro de Formato N° 09 - Cierre de Inversiones, conforme lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la Entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. Bernardino Marín Castillo
GERENTE MUNICIPAL